

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ -SECCIÓN PRIMERA-**



Bogotá, D.C. veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)
AUTO S. 388/2020

ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN NÚMERO: 11001 33 34 001 – 2019 – 00297– 00
ACCIONANTE: GLORIA MERY SÁNCHEZ RUIZ
ACCIONADOS: MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FIDUPREVISORA- FONPREMAG

AUTO REQUIERE INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL FALLO

La Corte Constitucional profirió auto mediante el cual excluyó de revisión el presente asunto. Como quiera que no obra informe sobre el cumplimiento de la orden dada en el fallo de tutela, esta instancia constitucional, previo a ordenar el archivo del expediente, ordena REQUERIR, al representante legal de la entidad accionada **FIDUCIARIA LA PREVISORA. FIDUPREVISORA- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, para que se sirva informar y aportar prueba sobre el cumplimiento del fallo AC 107/2019 de 19 de septiembre de 2019, en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente proveído.

De igual manera y en los mismos términos se solicita a la accionante, informar si la entidad dio cumplimiento al fallo de tutela enunciado en párrafo precedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ

Jueza

LCBB

**JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 23 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.



ELIZABETH ESTUPIÑÁN G.-SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRIGUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ddf894acc478dc341be7add7a16f87f3b0731b6a9faf9dec112
f16550c48a078**

Documento generado en 22/07/2020 08:19:45 a.m.